DECRETO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria a Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO:

| EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR |
|--|
| CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON |
| FUERZA DE |
| D E C R E T O |
| ARTICULO 1°: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 27 de |
| diciembre de 2022 a las 10.30 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta |
| al presente |
| ARTICULO 2º COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese |
| DECRETO N° 028. |

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 21 días del mes diciembre del año 2022.-